

martes 23 de noviembre de 2021

# Un suplemento de crédito de 935.000 euros permitirá a Urbanismo atender actuaciones urgentes en el municipio

*La Gerencia contratará la redacción de modificaciones menores del PGO y ejecutará de forma subsidiaria las obras de estabilización del inmueble de San Agustín, que en julio sufrió un desplome parcial*



El Ayuntamiento de La Laguna ha dado luz verde a una modificación presupuestaria por valor de 935.000 euros, en la modalidad de suplemento de crédito, que posibilitará a la Gerencia de Urbanismo acometer en los próximos meses algunas de las actuaciones más urgentes en el municipio, como la contratación de la redacción de modificaciones menores del Plan General de Ordenación (PGO) y las obras de estabilización, de manera subsidiaria, del inmueble número 34 de la calle San Agustín, después del desplome parcial de dos de sus plantas en el pasado mes de julio.

El concejal de Ordenación del Territorio y consejero director de Urbanismo, Santiago Pérez, explica que el organismo autónomo dispondrá de la financiación necesaria para afrontar un conjunto de propuestas que “permitirán atender reivindicaciones vecinales históricas y la correcta conservación de bienes con valor patrimonial”.

Por un lado, detalla que este suplemento de crédito, aprobado en el último pleno municipal, servirá para contratar la redacción de algunas modificaciones menores del PGO que habían sido solicitadas por distintas plataformas vecinales, quienes venían pidiendo mejoras en sus barrios. Durante este año, la Gerencia ha realizado una labor de recogida de propuestas y posterior análisis y estudio de las demandas, que en ningún caso comprometen la futura ordenación estructural de La Laguna.

Con esta modificación presupuestaria, también se afrontará la ejecución subsidiaria de varias actuaciones de conservación urgentes, como las necesarias para garantizar la estabilidad de la casa deshabitada de la calle San Agustín, de alto valor patrimonial y que en el pasado mes de julio sufrió un desplome. El frente de la fachada se encuentra actualmente vallado, ocupando una importante superficie de esta vía peatonal, como medida de prevención para garantizar la seguridad de la ciudadanía. “Aunque es a los dueños del edificio a quienes corresponde su conservación y rehabilitación, no existe un propietario identificado, ya que forma parte de una herencia yacente, es decir, que era de titularidad de una persona fallecida sin descendencia y los herederos asignados en el testamento aún no han aceptado dicha herencia”, explica Santiago Pérez.



En este caso, el concejal subraya que, “ante el riesgo de pérdida del inmueble protegido, la Administración debe proceder a la ejecución subsidiaria de estas medidas cautelares con fondos propios, si bien siempre se repercutirá posteriormente a los herederos que finalmente acepten la herencia”. Con esta nueva financiación, agrega que “la Gerencia de Urbanismo contará con el dinero suficiente para poder abordar los trabajos que tiendan a asegurar la casa”.